[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO NO. EPA-AUTO-001355-2025 DE MIÉRCOLES, 13 DE AGOSTO DE 2025

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA CARTAGENA, en ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en armonía con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nro. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena; Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, y la Resolución EPA-RES- 000430-2024 del 31 de mayo de 2024,

CONSIDERANDO

Que, el Establecimiento Público Ambiental, Epa Cartagena, en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales, dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales, realizó visita de control y seguimiento el día 17 de julio de 2025, a la empresa ESENTTIA MASTERBATCH LTDA , con Nit 800134853-3 , con el propósito de verificar el cumplimiento de los deberes ambientales a cargo de la sociedad.

Que, con base en lo observado, la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible, emitió el concepto técnico No. EPA-CT-00929-2025, del 4 de agosto de 2025, en el que expuso lo siguiente:

"(…)
Desarrollo De La Visita
El día jueves 17 de julio de 2025, de 11:00 a.m. a 01:00 p.m., en cumplimiento al programa de control y seguimiento ambiental, se realizó la visita a la empresa ESENTTIA MASTERBATCH LTDA, identificada con NIT 800134853-3, ubicada en zona franca Cartagena, Bodegas 6, 7, 8. Con coordenadas 10°17'45.51"N 75°30'39.756"W. Visita la cual fue atendida por la señora Lucero Durán, Profesional Senior HSE.

ESENTTIA MASTERBATCH LTDA, clasifica sus actividades CIIU, de la siguiente manera:
Como actividad principal CIIU: 2013, Fabricación de plásticos en formas primarias
Como actividad secundaria CIIU: 2221, Fabricación de formas básicas de plástico

ESENTTIA MASTERBATCH LTDA, cuenta con, la Bodega 1: Para el almacenamiento de materia prima; Bodega 2: Para el Almacenamiento de producto terminado; Bodega 3: Para el Almacenamiento de producto terminado y despacho; Bodegas 6, 7 y 8: En el segundo piso se encuentran las oficinas administrativas y en el primer piso, producción; Bodega 15: Producción y fabricación de productos de colores; Bodega 16: Una cuarta parte ocupa el taller de mantenimiento y en el resto se almacena producto terminado; Bodega 19: Para el almacenamiento de materia prima que puede estar a la intemperie y también se encuentra ubicado el centro de acopio para el almacenamiento temporal de los residuos aprovechables.

ESENTTIA MASTERBATCH LTDA, es una empresa colombiana del grupo Ecopetrol, especialista en el tratamiento de polipropileno, polietileno, pigmentos de diferentes gamas, aditivos, y minerales como el carbonato de calcio para producir masterbaches de colores, aditivos, blanco y negro (tienen un tamaño diferente), carbonatos, y compuestos (productos del plástico reforzados con minerales para una mayor propiedad mecánica), los cuales son utilizados como materia prima en las diferentes industrias para producir películas, empaques rígidos y flexibles, construcción de cables, línea blanca y automotriz (la parte plástica), entre otros.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

El proceso para la producción de sus productos es el siguiente:

1. Recepción e inspección de la materia prima
2. Preparación de la mezcla (formulación)
3. Alimentación de la formula preparada
4. Proceso de extrusión (producto en forma de hilo)
5. Enfriado
6. Paletizado o corte
7. Cribado
8. Empaque para homogenización
9. Empaque en bolsas de 25 kg La empresa cuenta con 15 líneas de extrusión, de las cuales 8 son para productos de colores y 7 para compuestos de plásticos.

Se tiene una capacidad de producción de 30000 toneladas al año, donde 1000 toneladas son de colores.

Departamento de Gestión Ambiental DGA
ESENTTIA MASTERBATCH LTDA, cuenta con un Departamento de Gestión Ambiental, creado desde el 2016 para dar cumplimiento a lo establecido en los ARTÍCULOS 2.2.8.11.1.1. hasta 2.2.8.11.1.8. del DECRETO 1076 de 2015 (DECRETO 1299 de 2008).

La empresa realiza auditorías externas e internas, y cuenta con la certificación de ICONTEC, señalando que el Sistema de Gestión de la organización, fue auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en ISO 14001:2015. También se encuentra certificada bajo la misma ICONTEC, cumpliendo con los requisitos especificados, los cuales fueron auditados y aprobados en SISTEMA DE GESTIÓN BASURA CERO.

Gestión de Aguas Residuales Domésticas
ESENTTIA MASTERBATCH LTDA, genera aguas residuales domésticas provenientes de 4 baños, 4 lavamanos, 1 lava traperos y cafetería, las cuales son conducidas por el sistema de tuberías a la planta de tratamiento - PTARD de Zona Franca Cartagena, que cuenta con un permiso de vertimientos para ARD y ARnD mediante la RESOLUCIÓN 0347 del 07 de MARZO del 2024, otorgado por la autoridad competente (CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE), donde son tratadas para posteriormente ser vertidas directamente a la bahía de Cartagena.

Gestión de Aguas Residuales NO Domésticas
En ESENTTIA MASTERBATCH LTDA se generan aguas oleosas provenientes del mantenimiento de las maquinas, y aguas con trazas de ácido esteárico que se generan en el proceso de extrusión al momento de procesar el plástico con el carbonato de calcio, el cual viene recubierto con ácido esteárico para plástico. Estas aguas son gestionadas por BIOGER S.A.S. ESP con NIT 806006669–8, para su disposición final; esto se realiza con una baja frecuencia, por lo que puede ser anual.

Figuras 3 y 4. Certificado de disposición

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Estas aguas son almacenadas en tanques metálicos, los cuales están sobre estibas y una zona anti derrames, ubicados en el centro de acopio RESPEL el cual está señalizado y etiquetado de acuerdo a cada tipo de residuo.

Figura 5. Centro de acopio de aguas oleosas

Gestión de Residuos Sólidos La empresa tiene puntos ecológicos para la correcta segregación de los residuos que generan, los cuales son gestionados por la empresa Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S E.S.P, con una frecuencia de recolección de tres veces a la semana.

Figuras 6 y 7. Puntos ecológicos

En ESENTTIA MASTERBATCH LTDA, los residuos aprovechables que se generan en producción y logística, son compactados para ser gestionados por la empresa RESITER S.A.S., identificada con NIT 901040402-7, con una frecuencia de 3 veces a la semana. Estos residuos son almacenados en un centro de acopio con techo, cerrado y señalizado por cada tipo de residuo.

Figuras 9 y 10. Centro de acopio de residuos aprovechables

Los residuos orgánicos generados en cafetería, son convertidos en abono a través del proceso biológico del compostaje.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

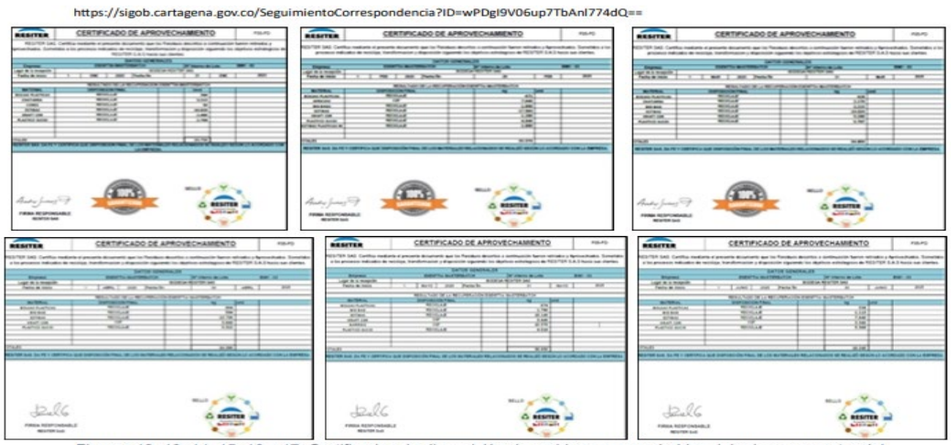

Figuras 12, 13, 14, 15, 16 y 17. Certificados de disposición de residuos aprovechables del primer semestre del año 2025

Gestión de Residuos Peligrosos

Los residuos sólidos peligrosos generados en producción, son almacenados temporalmente en un centro de acopio, el cual está señalizado, techado, con ventilación apropiada, con dique de contención y cada área está separada y etiquetada de acuerdo al tipo de residuo. Los aceites usados, provenientes del cambio de aceite a las maquinas son almacenados en tanques metálicos, los cuales están sobre estibas y una zona anti derrames. Estos residuos peligrosos son gestionados para su disposición final por la empresa BIOGER S.A.S. ESP. Identificada con NIT 806006669–8, la frecuencia depende de la necesidad.

Figuras 18 y 19. Centro de acopio RESPEL

Figuras 20 y 21. Centro de acopio RESPEL

Figuras 22 y 23. Certificados de disposición RESPEL por lo que va del presente año 2025

Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos

ESENTTIA MASTERBATCH LTDA, cumple con lo establecido en el literal "b" del ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1. del DECRETO 1076 de 2015, expedido por el SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, contando con un plan de gestión integral de residuos

peligrosos, el cual presenta información sobre los residuos, las corrientes, las áreas donde se generan y su gestión interna y externa.

Emisiones Atmosféricas
ESENTTIA MASTERBATCH LTDA, NO cuenta con fuentes fijas de emisiones atmosféricas, durante el desarrollo de la visita no se evidenció humo, material particulado, ruido fuera de lo normal o malos olores contaminantes.

Plan de Gestión de Riesgo de Desastre de Entidades Públicas y Privadas
ESENTTIA MASTERBATCH LTDA, cuenta con un Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.1.5.1.1.2 del decreto 1081 del 2015 (decreto 2157 del 2017), El cual fue correctamente verificado y revisado durante la visita.

Para casos de emergencia, la empresa está preparada con una brigada integral de emergencia, 32 extintores, 12 satélites, 8 gabinetes, 2 bombas contraincendios, hidratante de agua en patio, detector de humo, alarma de emergencia, punto de encuentro, y señalizaciones.

Se realizan capacitaciones tocando temáticas de seguridad mensualmente, y simulacros anuales y por lo que va del presente año han socializado temas tales como: "reinducción HSE", "tareas críticas", "actualización de la legislación HSE", "seguridad eléctrica", "gestión de incidentes", "control de incendios", entre otros. Se revisó y verificó su cronograma de capacitaciones durante la visita.

Subsistema de Información Ambiental (SIAC)
Subsistema RUA/ RESPEL
ESENTTIA MASTERBATCH LTDA, se encuentra inscrita en el Subsistema RUA, desde el año 2005, realizó cierre de periodo de balance del año 2024, donde reportó un total de 9820 kg de RESPEL, categorizado entonces como mediano generador. El RESPEL se genera durante la preparación de la formulación utilizadas en el proceso productivo, empaques impregnados con aditivos peligrosos, durante la limpieza y mantenimiento de los equipos.

Registro Único Ambiental - Certificación de inscripción y del reporte de información anual

Formato No.:	20125
Fecha del Certificado:	2025-04-01 02:58:41
Documento:	NIT - 800134853
Empresa:	ESENTTIA MASTERBATCH LTDA
Establecimiento o instalación:	ESENTTIA MASTERBACHT
Estado:	Activo
Municipio:	CARTAGENA DE INDIAS
Departamento:	BOLÍVAR
Dirección:	BODEGA 7 ZONA FRANCA VIA MAMONAL
Fecha de inscripción al Registro:	2024-12-10
Responsable del diligenciamiento de la	LUCERO DURAN VICTOR
Correo electrónico:	LUCERO.DURAN@ESENTTIA.CO
Autoridad Ambiental:	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA (EPA)
Periodo de Balance:	2024-01-01 - 2024-12-31
Fecha de inicio del diligenciamiento:	2025-04-01
Fecha y hora del cierre:	2025-04-01 02:58:23
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2024
Actividad Económica:	2029 - FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
Sector:	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o con el IDEAM

Figura 31. Cierre RUA 2024

Registro Inventario PCB
ESENTTIA MASTERBATCH LTDA, se encuentra inscrito en el Inventario Nacional de PCB desde el 04 de diciembre de 2018 y ha dado cierre a los periodos de balance desde el 2012 hasta el 2024. La empresa reportó en el inventario un total de un (1) equipo en uso y un (1) equipo en desuso en el área de nuestra jurisdicción. A continuación, se detallan:

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Marca	Tipo	Código Identificación suministrado por el propietario	¿Se hizo caracterización?	¿El Equipo tiene certificado "libre de PCB"?	Marcado	Resultado PPM	Clasificación por Grupo
Siemens	Transformador	TS 6442-32	NO	SI	SI	N/A	Grupo 4: Equipos y Desechos NO PCB (Confirmado)

Tabla 1. Equipo en uso

Marca	Tipo	Código Identificación suministrado por el propietario	¿Se hizo caracterización?	¿El Equipo tiene certificado "libre de PCB"?	Marcado	Resultado PPM	Clasificación por Grupo
Siemens	Transformador	00001	SI	SI	SI	2	Grupo 4: Equipos y Desechos NO PCB (Confirmado)

Tabla 2. Equipo en desuso

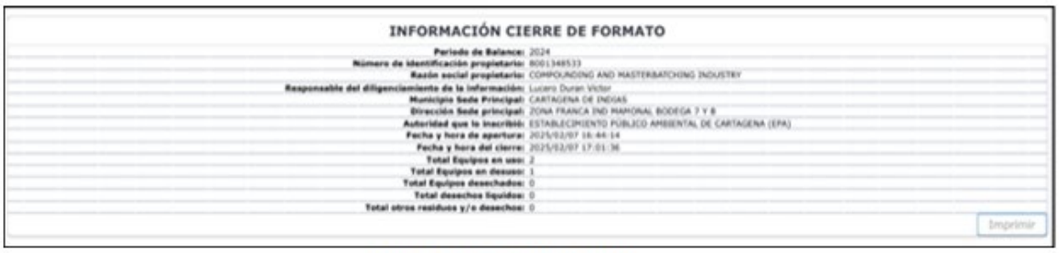

Figura 32. Cierre PCB 2024

Capacitaciones Ambientales

La empresa realiza capacitaciones ambientales mensualmente con el objetivo de crear una cultura ambiental en su equipo de trabajo, para de esta manera realizar acciones que impacten positivamente sobre el medio ambiente, y por lo que va del presente año 2025, han socializado temas como: "adecuada gestión de residuos", "residuos peligrosos y no peligrosos", entre otros.

Sistema Globalmente Armonizado SGA ESENTTIA MASTERBATCH LTDA, desarrolla las acciones que se deben implementar en los lugares de trabajo para la aplicación del SGA, relacionado a la clasificación y la comunicación de peligros de los productos químicos, a fin de velar por la protección y salud de los trabajadores, las instalaciones y el ambiente frente al uso y manejo de estos, establecidas en la RESOLUCIÓN 773 DE 2021 expedida por el MINISTERIO DE SALUD, PROTECCIÓN SOCIAL y DEL TRABAJO.

Contando con sus respectivas FDS que se encuentran en la parte de afuera de la bodega 1 (lugar donde se almacena la materia prima), se puede escanear un código QR para obtener esta información, manejadas en su inventario ajustándose a la resolución mencionada. Los pigmentos que vienen en presentaciones las cuales dependen del proveedor, como por ejemplo en tambores o bolsas de papel con recubrimiento interno, son almacenados en un cuarto que está ubicado en esta misma bodega, el cual cuenta con una estantería y una báscula para su control.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

CONCEPTO TECNICO

1. ESENTTIA MASTERBATCH LTDA, cumple:
1.1. Con el AUTO No. EPA-AUTO-1435-2023 de JUEVES, 24 DE AGOSTO DE 2023, en su ARTÍCULO PRIMERO, en el punto: 1. Realizando los cierres de periodo de balance anual en el Inventario Nacional de PCB dentro de los plazos establecidos de acuerdo con el ARTÍCULO 16 de la RESOLUCIÓN 222 de 2011, expedida por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
1.2. Gestionando los residuos líquidos y sólidos peligrosos que genera, con una empresa autorizada con licencia y teniendo disponibles los certificados que esta emite.
1.3. Realizando una buena segregación y clasificación de todos los residuos no peligrosos que genera, para de esta manera poder reutilizar aquellos que puedan tener una segunda vida, y así traer beneficios al medio ambiente. Como, por ejemplo, convertir en abono sus residuos orgánicos a través del proceso biológico del compostaje.
1.4. Contando con un plan de gestión integral de residuos peligrosos de acuerdo a lo establecido en el literal "b" del ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1. del DECRETO 1076 de 2015, expedido por el SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
1.5. Diseñando e implementando un Plan de Gestión del Riesgo de Desastre de Entidades Públicas y Privadas, de acuerdo a las directrices establecidas en el DECRETO 2157 del 2017, expedido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
1.6. Con los literales "a" y "b", del inciso 3.1.1. Componente de preparación para la respuesta a emergencias, del DECRETO 2157 del 2017, expedido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, realizando capacitaciones y simulacros al personal de trabajo, para una mejor respuesta ante situaciones de emergencia.

2. ESENTTIA MASTERBATCH LTDA, incumple:
2.1. Con el ARTÍCULO 29. "De los planes de gestión de PCB orientados a la reducción del riesgo", de la RESOLUCIÓN 222 de 2011, expedida por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Teniendo en cuenta que no cuenta con un plan de gestión ambiental integral de PCB, donde se establecerán las acciones y recursos necesarios para reducir el riesgo y cumplir con las metas de marcado, retiro de uso y eliminación de equipos y desechos contaminados de PCB, conforme a las metas establecidas en esta Resolución.

3. ESENTTIA MASTERBATCH LTDA, debe:
3.1. Seguir gestionando los residuos sólidos y líquidos peligrosos que genera con una empresa autorizada con licencia y teniendo disponibles los certificados que estos emitan cada vez que se requieran en las visitas de control y seguimiento.
3.2. Seguir realizando acciones que promueven buenas prácticas ambientales con el objetivo de disminuir los impactos negativos sobre el medio.
3.3. Seguir realizando capacitaciones de seguridad y simulacros a su personal de trabajo para mejorar su respuesta de acción ante cualquier situación de emergencia que se presente.
3.4. Seguir realizando capacitaciones ambientales a su personal de trabajo, para poder aumentar la conciencia y el conocimiento del personal sobre temas ambientales, promoviendo prácticas sostenibles y cumplir con las normativas legales vigentes.
3.5. Adoptar e implementar un Plan de Gestión Ambiental de PCB, el cual debe ir anexo al Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos. Este será revisado y verificado la próxima visita.
4. EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA-CARTAGENA, CONTINUARÁ REALIZANDO VISITAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA ESENTTIA MASTERBATCH LTDA.
(…)"

FUNDAMENTO JURÍDICO:

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Que conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Carta Política: *"es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".*

Que así mismo, en el artículo 79, la Constitución Política de Colombia, consagra el derecho a gozar de un ambiente sano y establece que *"es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".*

Que, a su vez, el artículo 80 ibidem, señala que "*El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados".*

Que el código nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto 2811 de 1974, consagra en su artículo 1 que el ambiente es patrimonio común y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo por ser un bien de utilidad pública e interés nacional.

Que la ley 99 de 1993, en su artículo 31, numeral 12, establece, entre otras, las funciones de las Autoridades Ambientales, ejercer las funciones de evaluación, control, seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseoso a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daños o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que el artículo 13 de la ley 768 de 2002, ordenó a los Concejos Distritales de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena de Indias, la creación de Establecimientos Públicos para que ejerzan, dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que fuere referente al medio ambiente urbano y en los mismos términos del artículo 66 de la ley 99 de 1993.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante el acuerdo No. 029 de 2002, el cual fue modificado y compilado por el acuerdo N° 003 de 2003, erigió al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena como máxima autoridad ambiental encargada de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Que el Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, creado, encargado de administrar y proteger dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, en aras a garantizar y proteger el fundamental derecho a un ambiente sano.

Que, en consecuencia, de lo anterior, el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, en ejercicio de las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, resulta necesario requerir al señor GUSTAVO ADOLFO INSIGNARES BARROS, en calidad de representante legal, o quien haga sus veces, de la empresa ESENTTIA MASTERBATCH LTDA con Nit 800134853-3, ubicado en Zona Franca Cartagena, Bodegas 6, 7, 8, en la ciudad de Cartagena**,** para que cumpla las obligaciones impuestas en la parte dispositiva, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, en mérito de lo expuesto se,

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la empresa ESENTTIA MASTERBATCH LTDA, con Nit 800134853-3, ubicado en Zona Franca Cartagena, Bodegas 6, 7, 8, en la ciudad de Cartagena, para que a través de su representante legal cumpla las siguientes obligaciones:

1. Seguir gestionando los residuos sólidos y líquidos peligrosos que genera con una empresa autorizada con licencia y teniendo disponibles los certificados que estos emitan cada vez que se requieran en las visitas de control y seguimiento.

2. Seguir realizando acciones que promueven buenas prácticas ambientales con el objetivo de disminuir los impactos negativos sobre el medio.

3. Seguir realizando capacitaciones de seguridad y simulacros a su personal de trabajo para mejorar su respuesta de acción ante cualquier situación de emergencia que se presente.

4. Seguir realizando capacitaciones ambientales a su personal de trabajo, para poder aumentar la conciencia y el conocimiento del personal sobre temas ambientales, promoviendo prácticas sostenibles y cumplir con las normativas legales vigentes.

5. Adoptar e implementar un Plan de Gestión Ambiental de PCB, el cual debe ir anexo al Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos. Este será revisado y verificado la próxima visita.

ARTICULO SEGUNDO: Acoger integralmente el Concepto Técnico No EPA-CT-000929 del 4 de agosto de 2025 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena.

ARTICULO TERCERO: El ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, practicará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, de esta Resolución y demás obligaciones, para lo cual se deberá comunicar la presente decisión a la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible.

ARTICULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones consagradas en la Ley 1333 de 2009, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTICULO QUINTO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para su seguimiento, vigilancia y control.

ARTÍCULO SEXTO: **NOTIFICAR** personalmente a través de medios electrónicos el presente acto administrativo**,** a la empresa ESENTTIA MASTERBATCH LTDA, con Nit 800134853-3, al correo electrónico Beatriz.barros@esenttia.co de conformidad con el artículo 67 del CPACA.

ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA-Cartagena de conformidad al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GOMEZ
SECRETARIA PRIVADA

Revisó: Carlos Triviño Montes
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Epa

Proyectó: Katya Caez Arana
Asesora Jurídica EP